



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

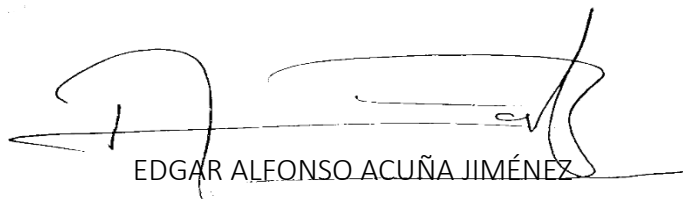
Radicado: 0515431120012023-0017800

Decisión : Ordena remitir oficios medida cautelar y link del expediente

A solicitud de la apoderada de la parte demandante, se ordena remitir a ésta, los oficios contentivos de la comunicación de las medidas cautelares decretadas, así como remitir o compartir el link del expediente digital a fin de que la parte actora tenga acceso a dicho caratular.

Lo solicitado podrá ser remitido a las cuentas de correo electrónico mcallejas@litigiovirtual.com y mduque@litigiovirtual.com , aportados para tal fin.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bcf1a906c9184109be54b65e095225f5b390120fcde675a63ab9347bd5b3827

Documento generado en 16/04/2024 07:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>